

RESOLUCION No. 241 de 2025
(30 de abril)

"Por la cual se renueva el Comité de Convivencia Laboral de la Institución
Universitaria, Bellas Artes y Ciencias de Bolívar".

**LA RECTORA DE LA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA, BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR,**
En ejercicio de sus facultades, en especial de las conferidas por las ordenanzas cero
35 de 1990 y 16 de 2008, de la Asamblea departamental de Bolívar y demás normas
pertinentes y concordantes, y

CONSIDERANDO

Que cumpliendo con los requerimientos legales establecidos por la Resolución interna No. 448 de 2012 de Unibac y la Resolución No. 2646 de 2008 preferida por el Ministerio de Salud y Protección social, dice que todas las entidades estatales como medida preventiva de acoso laboral, deben contribuir a proteger a los trabajadores contra los riesgos psicosociales que afectan la salud en los lugares de trabajo.

Que mediante la resolución interna No. 450 de 2012 en su artículo II, ordenó convocar a la elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Convivencia Laboral, para un periodo de dos años contados a partir de su elección.

Que se hace necesario renovar el Comité de Convivencia Laboral de Unibac, el cual estará compuesto por dos representantes con sus suplentes, por parte de la rectoría y dos representantes con sus suplentes, elegidos por parte de los trabajadores.

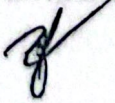

Que mediante Resolución No. 214 de fecha 22 de abril de 2025, se designaron los representantes por parte de la Rectoría, acto seguido se convocó a elecciones para el día 23 de abril de 2025, a las 8:30 A.M. para elegir a los representantes de los trabajadores ante el Comité de Convivencia Laboral por un periodo de 2 (dos) años contados a partir de la aceptación.

Que mediante Resolución No. 214 de fecha 22 de abril de 2025, la rectora designó a los siguientes funcionarios como sus representantes ante el Comité de Convivencia Laboral a: Principales: Luz Eneids Martínez Córdoba con c.c No. 45.459.459 de Cartagena de Indias y Consuelo del Carmen Medellín Gaitán con c.c No. 45.552.353 de Cartagena de Indias y como Suplentes a: Carolina Vázquez Leal con c.c 1.047.368.922 de Cartagena de Indias y Mariluz Carreazo Montenegro con c.c. 22.801.841 de Cartagena de Indias, en calidad de representantes de la alta dirección en dicho comité.

Que el día 25 de abril de 2025, se realizó elección para escoger a los representantes de los trabajadores, arrojando el siguiente resultado: Principales: Salime del Carmen Severliche Cure c.c No. 1.052.957.454 de Magangué y Jullo César Ortega Flores con c.c. No. 73.183.055 de Cartagena de Indias, Suplentes: Margarita Isabel Ochoa con c.c No. 32.941.100 San Estanislao y Luis Carlos Quevedo Sánchez con c.c. No. 1.129.571.936 de Barranquilla.

Que el periodo para el cual fueron elegidos se vence en el mes de abril de 2027.

En mérito de lo expuesto,

241

RESOLUCION No. de 2025

(30 de abril)

"Por la cual se renueva el Comité de Convivencia Laboral de la Institución Universitaria, Bellas Artes y Ciencias de Bolívar".

RESUELVE:

Artículo 1º: Confórmese el comité de convivencia laboral de la Institución universitaria de bellas artes y ciencias de Bolívar, el cual quedará así:

Parágrafo 1º: El comité de convivencia laboral quedará de la siguiente forma designados por la rectoría

Parágrafo 2º: Representantes de los trabajadores.

Artículo 2º: El periodo del Comité de Convivencia Laboral, será de 2 (dos) años contados a partir de la aceptación del cargo por parte de sus integrantes.

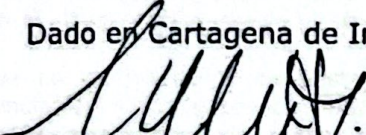
Artículo 3º: Remítase copia a la oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces para lo de su competencia.

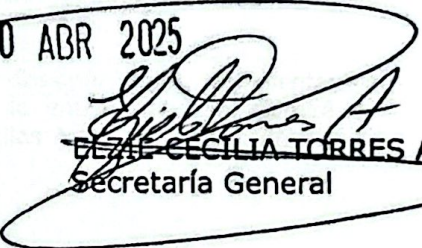
Artículo 4º: La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias a los,

30 ABR 2025


SACRA NORMA NADER DAVID
Rectora


~~CECILIA TORRES ANAYA~~
Secretaría General


ELABORÓ: CONSUELO MEDELLIN GAITAN
TÉCNICO ADMINISTRATIVO


REVISÓ
JEFE DE OFICINA (JURIDICA)